

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE EDYMA MEDIOS
AUDIOVISUALES, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-027/23 Licitación nº 10 (EC/2-027/23.10) “**SERVICIO PROYECCION ENTREGA LLAMADOR 2025**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección Canal Sur Radio con fecha 30 de enero de 2025, solicitó la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO PROYECCION ENTREGA LLAMADOR 2025”. (Valor estimado: 3.390 €(IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 30 de enero de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- ALGO SUENA, S.L.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ALMONAZAR INTEGRA S.L.
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 05 de febrero de 2025 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:52:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4T3GJB9JH6JAZNJTMHCARJUJCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Con fecha 05 de febrero de 2025 a las 10:27 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ENTREGA LLAMADOR 2025	1	2.900 €	2.900 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 05 de febrero de 2025, acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ENTREGA LLAMADOR 2025	1	2.900 €	2.900 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será el 19 de febrero de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:52:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4T3GJB9JH6JAZNJTMHCARJUJCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	